



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1041/2025

Bitácora: 29/HR-0169/05/25

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 05 de junio de 2025.

Asunto: Modificación al registro de r.p.

C. LAURA YARETH SILVA HERNÁNDEZ.

Representante Legal de

Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A.P.I. de C.V.

Presente.

En atención a su trámite recibido el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0169/05/25**.

En base a lo anterior, la nueva responsable del establecimiento, es la **C. Laura Yareth Silva Hernández**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 45,743 de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, expedido ante la fe de la Lic. María Josefina del Rayo Cabrera Guarneros, notario público número uno, de la Demarcación de Morelos, Tlaxco Estado de Tlaxcala y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con la nueva representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 80 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA
DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA



ISRAEL TLALMIS CORONA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 23, 24 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Semarnat en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el C. Israel Tlalmis Corona, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental."

C.c.i.p.- Ing. Paola Espinosa De Los Monteros Ramos.- Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

C.c.i.p.- Expediente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 37, Número 403, Colonia La Loma, Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel: 246 4650315 www.gob.mx/semarnat

ITC/ICA/GSH